

En Mahon, 6 rs. al mes, adelantados. En los demas pue-
blos de la isla, 7 rs.—Fuera,
trimestre, 24 rs.

Este periódico se pu-
blica todos los dias por
la mañana, excepto los
lunes y siguientes á fes-
tivos.

El Menorquin.

ÓRGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

SEGUNDA ÉPOCA.—Director: Bernardo Fabregues y Sintes.

Los anuncios y comunicados
se insertarán á precios con-
vencionales.—Se ofrece re-
baja á los Suscritores.

Redaccion y Adminis-
tracion, calle del Castillo,
58. Horas de oficina para
anuncios, de 9 á 12 ma-
ñana

Año IV.

Mahon, martes, 6 de Febrero de 1872.

Núm. 767.

CÓRTESES.

CONGRESO.

Sesion del dia 24 de enero de 1872.

PRESIDENCIA DEL SR. BECERRA.

(CONTINUACION.)

El Sr. DIAZ QUINTERO: En la se-
sion anterior pedi que se escribieran
unas palabras del señor presidente del
Consejo cuando hablaba de diputados
que pudieran no estar dentro de la lega-
lidad; y como aqui no hay partidos ile-
gales, reclamé que se escribieran esas
palabras por si podian referirse á mi
persona. Este incidente no consta en el
acta.

Tambien pedi que se escribieran las
palabras que pronunció S. S. cuando
dijo que podia haber aqui traidores á
la patria; y si el señor presidente del
Consejo no explica estas palabras, yo las
rechazo sobre la frente de S. S. Nunca
puedo yo recibir lecciones de lealtad ni
de legalidad del hombre que ha hecho
traicion á su partido.

El Sr. Conde de TORENO: Empiezo
declarando que me levanto aludido por
el Sr. Figueras, y que no es mi ánimo
prolongar esta cuestion ni la vida de las
Córtes. No me propongo promover es-
cándalos.

Debo decir, pues, explicando nuestra
conducta en la votacion de anteayer,
que no votamos contra el señor Herrera,
sino que nos proponiamos rechazar al-
guna parte del programa del Sr. Sagas-
ta con nuestro voto, ya que no pudim-
os hacerlo con la palabra, con la cal-
ma y la mesura de que siempre ha da-
do ejemplo esta minoria moderada, á
que me honro de pertenecer.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Becerra):
Suplico á S. S. que se contraiga á la
alusion.

El Sr. Conde de TORENO: Voy á
terminar en pocas palabras. Si entre
nosotros hubiera alguno que fuese capaz
de alegrarse de las desgracias de la pa-
tria, motivo tendria para ello; pero á
mí me basta consignar que los decanta-
dos obstáculos tradicionales no estaban
donde se creia; ya aquello á que se atri-
buian no existe; pero subsisten los obs-
táculos tradicionales: ahí están (señalan-
do á los bancos de los radicales). He
dicho.

El Sr. CORCHADO une su voto á
la mayoría.

El Sr. BLANC: Pido la palabra para
reclamar la lectura de un documento.

El Sr. RIOS ROSAS: Magnífico es-
pectáculo ha ofrecido esta Asamblea en
el dia pasado y en el de hoy!

Yo he de asociarme á las palabras

del señor conde de Toreno, tan distante
de mí en opiniones políticas, porque es
el sentimiento que brota del corazón de
todos los hombres leales al contemplar
de que manera... (Grandes interrupcio-
nes.)

No se ha visto jamás en este pais el
espectáculo de estos dias... (Nuevas in-
terrupciones.)

Al ver este espectáculo, he dicho pa-
ra mí: ¿esta nacion se disuelve ó se
consolida?... (Nuevas interrupciones.)

Tened el valor de escuchar á vuestros
adversarios. Estoy en el uso de la pala-
bra á propósito del acta, y dentro de
los límites del reglamento.

(El señor presidente interrumpe al
orador, que sigue pronunciando pala-
bras que no se oyen y que impiden tam-
bien oír al presidente.)

El Sr. VICEPRESIDENTE (Becerra):
Señor diputado, suplico que oiga á la
presidencia.

El Sr. RIOS ROSAS: La oigo siem-
pre con el respeto que constantemente
la he profesado. (Confusion, rumores.)
Yo rogaria al señor presidente que lla-
mase al orden á los que interrumpen á
S. S. y á mí.

Pero voy á ceñirme al acta con el
mismo rigor y economia que lo ha he-
cho mi digno amigo el Sr. Riveró con
asentimiento de la presidencia.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Becerra):
Al Sr. Riveró le he hecho las mismas
advertencias que á S. S. (Una voz: Des-
pues que ha dicho lo que ha querido.)

El Sr. RIOS ROSAS: Yo he oido con
asombro hablar aqui contra las prero-
gativas de la corona, y no puedo menos
de protestar altamente contra esas pala-
bras y esas tendencias. (El Sr. Riveró
dice al orador algunas palabras que no
se pueden percibir.) Suplico á S. S. que
no me interrumpa, como yo no he in-
terrupto á S. S. y repito la protesta
que acabo de consignar en nombre de
la legalidad.

He oido aqui protestas de apelaciones
á la fuerza. Yo digo á mi pais y á los
poderes públicos que confien en la in-
mensa mayoría que las ideas de orden
tienen en este pais. (Aplausos en la de-
recha.)

El Sr. VICEPRESIDENTE (Becerra):
Suplico un momento de silencio. Por de-
cuerdo que esté el presidente á hacer
guardar el orden, es impotente si todos
le turbais.

El Sr. ELDUAYEN: No he de au-
mentar la confusion que reina en la se-
sion por no haberse cumplido estricta-
mente el reglamento.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Becerra):
Se ha cumplido.

El Sr. ELDUAYEN: Tengo necesidad

de protestar de la misma manera que
el señor Rios Rosas....

El Sr. VICEPRESIDENTE (Becerra):
La mesa tiene la conciencia de haber
hecho cuanto podia para cumplir el re-
glamento. Suplico á S. S. que se cir-
cunscriba al acta.

El Sr. ELDUAYEN: Señores, se ha
puesto en duda la prerogativa de la co-
rona. (No, no.) Se ha puesto en duda la
autoridad de estas Córtes y de la coro-
na. (Rumores.)

El Sr. VICEPRESIDENTE (Becerra):
Al acta, Sr. Elduayen.

El Sr. ELDUAYEN: Se ha puesto en
duda por el Sr. Nosedal. (Al acta, al
acta. Confusion.)

El Sr. ESTEBAN COLLANTES:
Cuando yo tenia la prerogativa real en
la mano, se sublevaron contra ella los
amigos del señor Elduayen. (Aplausos en
la izquierda.—Fuertes rumores en la
derecha.)

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Elduayen,
si V. S. no se ciñe al acta, tendré que
retirarle la palabra.

El Sr. ELDUAYEN: El acta ha si-
do pretexto para el ataque; y por con-
siguiente....

El Sr. PRESIDENTE: Llamo á vues-
tra señoria al orden por primera vez.

El Sr. ELDUAYEN: Pido que se lea
el art. 2.º de la ley de 18 de julio de
1871, votada por estas Córtes, en vir-
tud de la cual el Gobierno puede cobrar
las contribuciones.

**El Sr. RUIZ ZORRILLA (D. Ma-
nuel):** Me levanto á protestar en nom-
bre de mis amigos contra lo que se nos
atribuye. No se ha dicho ni se ha in-
tentado decir en estos bancos nada que
se refiera á apelacion á la fuerza. Creo
que los señores Rios Rosas y Elduayen
no se han dirigido á nosotros, porque
en otro caso tendria el deber de expli-
car mis palabras. Si se han referido á
nosotros, las explicaré; si no, me con-
tento con lamentar lo que está pasando
esta tarde.

El Sr. RIOS ROSAS: No he oido las
palabras del Sr. Ruiz Zorrilla: me han
hablado de su tendencia. Si S. S. está
dispuesto á explicarlas, hará bien en
manifestar que S. S. y sus amigos están
dispuestos á bajar la cabeza ante las re-
soluciones constitucionales de los pode-
res públicos. Yo no acuso á nadie; pe-
ro reitero mis protestas contra las ape-
laciones á la fuerza.

El Sr. RUIZ ZORRILLA: Podria dis-
pensarme de rectificar, puesto que su
señoria me ha oido. Mis palabras no se
prestan á dobles interpretaciones. Yo no
voy á referirme al Sr. Rios Rosas, por-
que se ha colocado, aunque no tan pron-
to como yo, dentro de la legalidad.

El Sr. RIOS ROSAS: Tan pronto co-
mo S. S.

El Sr. RUIZ ZORRILLA: No he
querido ofender á S. S., sino hacer cons-
tar un hecho.

El Sr. RIOS ROSAS: No es exacto
ese hecho.

El Sr. RUIZ ZORRILLA: Yo recuer-
do que en una de las sesiones últimas,
antes de leerse el decreto de suspension,
fué cuando S. S. hizo sus declaraciones
dinásticas. Yo tengo derecho á creer que
las he hecho antes. Tengo el derecho
de creer y de decir, respetando como
respeto los altos poderes del Estado, que
el pais puede tener conflictos, que la li-
bertad y la dinastia pueden correr peli-
gros.

He declarado en una reunion pública,
donde las pasiones de mis amigos podian
estar excitadas, lo mismo que voy á re-
petir aqui: para todos los partidos y
personas é instituciones, yo deseo que
llegue un momento en que no haya pe-
ligro alguno, cualquiera que sea el giro
que lleve la politica; pero entiendo es
condicion esencial que la legalidad crea-
da por las Constituyentes sea observada
en toda su pureza y verdad; y para mí
es cosa indispensable la defensa del art.
33, como la del titulo 1.º de la Consti-
tucion.

El Sr. MARTOS: Voy á decir dos pa-
labras. ¿Estamos de acuerdo en que no
tenemos que ampararnos ya de la hipó-
crita conveniencia de que vamos á ha-
blar del acta? Cuenta que no invoco
vuestra benevolencia porque haya de
pronunciar un largo discurso; voy solo
á decir lo que reclaman lo imperioso
de las circunstancias y lo crítico de la
situacion. Cuando aqui se levantaban
veces en uno y otros bancos para ha-
blar con pretexto del acta, ¿qué signifi-
caba esto? No significaba la comun pro-
testa de que no es lícito hablar nunca,
ni siquiera hoy, nada que se parezca á
discutir ninguna de las prerogativas cons-
titucionales. Nadie las discutió ni las des-
conoce; significaba que con motivo del
uso de la régia prerogativa se ha crea-
do una situacion crítica ante la noticia
de que el Gobierno iba hoy á saludar-
nos con el decreto de disolucion.

Yo no he de hablar nada contra la
régia prerogativa; pero el partido pro-
gresista-democrático despues de los de-
rechos del hombre ha colocado la sobe-
ranía de la nacion, y yo, que no he adu-
lado nunca á esa soberanía, menos adu-
laré á ningun poder moral que se en-
cuentre por bajo de ella. He de decir
lo que siento, la idea que resume nues-
tras agitaciones. Aqui estamos bajo el
imperio, los unos de un temor, y los
otros de una esperanza; y temor y es-

peranza son una misma cosa, porque los unos esperan lo que los otros temen. Es, pues, necesario que hagamos un testamento. Hasta que la disolución no sea un hecho, y después de serlo, es un acto que se puede juzgar, pues todos los actos del monarca han de estar refrendados por sus consejeros responsables, y sobre ellos recaen todas las apreciaciones. La disolución es un acto del Gobierno, y tengo derecho a decir aquí lo que me parece respecto del país, y de sus efectos, y respecto al Ministerio que la aconseja, que la toma, que la adopta. Dícenme que se ríe el señor ministro de Hacienda: ¿no le basta a S. S. inspirar los apólogos como el de los tres capitalistas; sino que quiere darnos lecciones de derecho público?

Yo creo que el Ministerio no ha debido haber aconsejado y traído la disolución. Oigo en la derecha y en la extrema izquierda voces de esperanza, y aquí nosotros tememos, en virtud de aquello mismo por lo cual espera la derecha y espera la extrema izquierda. Vosotros creéis que el partido radical no puede ser partido de gobierno ni amparo de las instituciones; y los que no ven en ese Gobierno la representación de ningún partido, esperan ¡ojalá que no esperen con razón! lo que tememos nosotros, y ¡ojalá que sin razón lo temamos!

Yo lo digo aquí, porque es la última vez que la palabra del partido radical se hará oír, por ahora, en este Parlamento; quisiera que el partido conservador estuviera formado, y no le veo formado. No sé donde está: no sé si está en el manifiesto del 12 de octubre, en las cartas del Sr. Sagasta a sus amigos, ó en el programa de anteayer, programa conservador vergonzante. Un partido sin vida, sin principios, y gobernando, sin embargo, es una inmoralidad política.

Pues bien; la inmoralidad política no puede ser fundamento de nada serio, y desgraciado el país en que la inmoralidad política no tuviera una alta y permanente resistencia.

Voy a concluir: estoy afectado, y el que no lo esté, desdichado de él, porque está sereno en el seno de la tormenta. Yo creo, señores, que durante cierto tiempo es interés de las nuevas ideas e instituciones ser amparadas y realizadas por aquellos que tienen entusiasmo por ellas; creo que su amparo y defensa no pueden encomendarse sin riesgo a los neófitos, a los convertidos de ayer, a los conversos aun no declarados, a todos esos grupos heterogéneos, dirigidos hoy por un hombre de la familia, de aquellos que contra su deseo están destinados a hacer perecer aquello que mas aman.

(Continuará).

CRONICA LOCAL.

Temprano empiezan.—El telégrafo nos participó el domingo que

los amigos del Gobierno, los conservadores sin duda, han publicado su manifiesto electoral.....

¿Que harán los partidos que se dicen liberales? ¿Que harán los cimbríos de esta isla, sabiendo como deben saber, que su ídolo el C. Prieto votó contra el Gobierno en la sesión del día 22 de enero?

¿Seguirán la conducta de Rivero, ó darán un paso atrás para ser maldecidos de la posteridad?

Las nuevas elecciones que para abril se preparan dirán al pueblo, hartó de sufrir, lo que puede esperar de ellos.....

¿Darán pruebas del patriotismo de que tantas veces han blasonado, ó sufriremos un desengaño mas?

El partido republicano solo debe confiar, como hasta aquí, de sus propias fuerzas, acudiendo compacto a las urnas, seguro de que estas nos darán el triunfo.

Al anocheecer del domingo apareció en la parte Norte de nuestro horizonte una brillante aurora boreal, la que durante muchas horas verificó los mas caprichosos cambiantes, ya mostrando rayos de un rojo claro subido ya de un carmin opaco, manchado en diferentes puntos por irradiaciones tan blancas a veces como la luz del día, que aparecían y se borraban para volver a aparecer inmediatamente. Fué un espectáculo mucho mas bello que el del año anterior, pero que no alarmó ya tanto a la gente sencilla y fanática.

Hemos recibido el prospecto del periódico *El Combate*, que volverá a aparecer al estadio de la prensa, dirigido en esta segunda época por nuestro distinguido correligionario C. Francisco Rispa y Perpiñá.

Deseamos a nuestro colega muchas suscripciones y vida mas lata que en su primera época, para que pueda llenar la misión que se propone en bien de la República democrática federal.

«**El Constitucional**» en un suelto local de su número del domingo, censura a nuestro Ayuntamiento por no haber celebrado sesión el viernes último, ó sea el día siguiente a su toma de posesión.

Estrañamos sobremanera que el colega cimbrío de esta ciudad, algunos de cuyos redactores vimos presentes a la sesión inaugural de nuestro Ayuntamiento, ignore que dicha corporación acordó no celebrar su segunda sesión hasta el martes próximo, ó sea hoy, a causa de no ser posible preparar con solo un día de anticipación los asuntos que segun la ley municipal deben resolverse en la indicada sesión; y que dicho acuerdo fué anunciado al público presente por el C. Alcalde 1.º, inmediatamente despues de tomado.

¿Hay ó no Constitución?—Creemos conveniente recordar a cierto agente de la autoridad que pare-

ce entra en las sociedades de recreo debidamente autorizadas, sin previo consentimiento de estas ó mas bien contra su voluntad, pretendiendo estar en su derecho al hacerlo, el siguiente artículo de la Constitución del Estado:

Art. 5.º Nadie podrá entrar en el domicilio de un español ó extranjero residente en España sin su consentimiento, excepto en los casos urgentes de incendio, inundación ó otro peligro análogo, ó de agresión ilegítima procedente de adentro; ó para auxiliar a persona que desde allí pida socorro. Fuera de estos casos la entrada en el domicilio de un español ó extranjero residente en España y el registro de sus papeles ó efectos, solo podrán decretarse por juez competente y ejecutarse de día. El registro de papeles y efectos, tendrá siempre lugar a presencia del interesado ó de un individuo de su familia, y en su defecto, de dos testigos vecinos del mismo pueblo. Sin embargo, cuando un delincuente, hallado infraganti y perseguido por la autoridad ó sus agentes se refugiare en su domicilio, podrán estos penetrar en él, solo para el acto de la aprehensión. Si se refugiare en domicilio ajeno, procederá requerimiento al dueño de este.

Ya era tiempo.—En la sección correspondiente insertamos un bando del Alcalde popular de esta ciudad y su distrito, por el que se recuerdan los artículos de las ordenanzas municipales referentes a los muchachos callejeros, cuyas travessuras merecen en mas de una ocasión severo correctivo.

Ahora solo falta que esta disposición no sea letra muerta para los encargados de su cumplimiento.

Hoy a las once de la mañana, celebrará su segunda sesión el nuevo ayuntamiento de esta ciudad. Celebraremos ver dicha sesión tan concurrida como la anterior.

La Popular dará el jueves próximo día 8 del actual, su tercer baile extraordinario, que promete como los anteriores, ser animadísimo.

Mañana publicaremos el anuncio del mismo, para que los que gustan suscribirse, conozcan las condiciones del espresado baile.

QUILTO CATOLICO.

Santo de hoy.

Santa Dorotea virgen y mártir.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace a la visita Virgen de Belen.

Movimiento del Puerto.

Despachados el día 4.

Para Alcedia y Barcelona, vapor-correo esp. Menorca, de 128 ts., cap. D. Antonio Victory, con 22 trip., 36 pas., la correspondencia y varios efectos.

Id. el 5.

Para Argel, tart. esp. San José, de 58 ts., p. Diego Caules, con 5 trip., 6 ps., sillones y efectos.

Observaciones Meteorológicas.

Días.	Barómetro a las 7 horas m.	Termómetro centígrado.		Higrómetro a las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media
		Máx.	Min.			
29	762	11.5	7	74	10	6
30	762.3	11.3	6.8	93		7

Vientos a las 9 horas, mañana.

Fuerza sobre un metro cuadrado en kilogramos.

Día 29.—N. recio.—19

Día 30.—NO. flojo.—2

Observaciones Astronómicas.

SOL.—Sale a las 7 h. 3 ms.—Pónese a las 5 h. 26 ms.

LUNA.—Sale a las 5 h. y 53 ms. de la M.—Pónese a las 3 h. y 13 ms. de la T.

Sorteo 6.—A continuación damos la lista de los números premiados de la lotería del Establecimiento de Misericordia de esta ciudad, correspondientes al citado sorteo, del que se han espendido 4000 billetes.

Suertes. Pesetas. Suertes. Pesetas.

215	30	2588	15
259	30	2810	30
355	10	2832	30
564	15	2916	10
801	10	2923	15
906	15		
999	10	3025	10
		3080	10
1066	10	3207	10
1371	10	3354	15
1415	100	3368	10
1527	10	3373	10
1800	15	3550	15
1819	30	3569	50
1831	10	3584	15
1848	10	3607	10
1886	15	3651	10
		3665	100
2149	10	3859	10
2166	50	3906	10
2219	500		
2433	15		
2551	10		

TELEGRAMAS PARTICULARES

DE LA PRENSA LOCAL ASOCIADA.

Vállecas 3 (5:45 tarde.)
Mahon 4 (8:20 mañ.)

Se ha publicado el manifiesto electoral de los amigos del Gobierno.

El Ministro Interior de Francia persiste en dimitir.

Se han reanudado las negociaciones de Francia é Inglaterra para la modificación del tratado de comercio.

Bolsa de hoy.

3 por 100 consolidado, 28'55.

BOLETIN DE ANUNCIOS.**Recaudacion de Contribuciones por el Banco de España.****Territorial de Alayor y Mercadal.**

Se avisa á los señores contribuyentes por dicho concepto y pueblos espresados, residentes en Mahon, se sirvan satisfacer sus correspondientes cuotas del presente trimestre los días 7, 8 y 9 del corriente de 9 á 1 del día en la calle de Anunciay n.º 15. Mahon 6 febrero de 1872.—El Cobrador, José Carreras. 3

D. Francisco de A Pons, Alcalde Popular de esta ciudad y su distrito municipal.

HAGO SABER: Que á fin de corregir y evitar el lamentable abuso que desde algun tiempo se observa en esta ciudad, de que los niños incomodan á estos vecinos jugando por las calles y plazas de la misma, tirando piedras y cometiendo otros desmanes que en manera alguna pueden tolerarse, vengo en recordar los arts. 14, 15 y 16 de las Ordenanzas Municipales vigentes que son del tenor siguiente:

«Art.º 14. Nadie podrá hacer volar cometas, vulgo milocas, en las calles y plazas de esta ciudad ni tampoco en los caminos públicos bajo la multa de diez reales vellon.

Art.º 15. Nadie podrá tirar piedras en las plazas, calles ni caminos públicos de esta ciudad y sus inmediaciones, ni tampoco jugar en los pasages referidos con pelotas ú otra cosa que pueda dañar ó incomodar á los vecinos y transeuntes, bajo la multa de diez á ochenta reales vellon y sin perjuicio de la indemnizacion del valor del daño.

Art.º 16. Se prohíbe, bajo igual pena, el deteriorar ó destruir faroles, asientos, pozos, abrevaderos, fuentes ó cualquiera otros edificios ú objetos pertenecientes al público ó destinados á un servicio, bien sean de utilidad, comodidad ó puro ornato.»

Además de lo prevenido en el art.º 15 citado, queda terminantemente prohibido jugar ni hacer ruido en las inmediaciones de las iglesias y edificios públicos y muy particularmente en los que se tienen las escuelas de 1.º y 2.º enseñanza y paseos públicos bajo igual multa de diez á ochenta reales vellon ó sean 2.50 á 20 pesetas.

Sin perjuicio de las penas que establecen las prevenciones que anteceden, los infractores serán presentados al Juzgado municipal para la formacion del correspondiente juicio de faltas, siempre que hayan cometido alguna.

Los dependientes de esta Alcaldía quedan encargados de vigilar y cuidar que se cumplan exactamente las disposiciones indicadas, dándome noticia de las infracciones que ocurran. Mahon 6 febrero de 1872.—Francisco de A. Pons. 3

PARA VENDER.

Lo está la casa calle de San Jaime n.º 58.
Informarán en la misma calle n.º 62.

NODRIZA.

En esta imprenta informarán de una que desea hallar criatura para amamantar.

**PAPEL PERSA DE PAJA DE ARROZ**

Fábrica V.º H. París.
ÚNICO LEGÍTIMO.

Normalizado ya el servicio de la fábrica, el depósito exclusivo, de Barcelona participa á los consumidores que para precaver los engaños de las numerosas falsificaciones que han mandado al mercado aprovechándose de la guerra de Francia, que todos los librillos legítimos llevarán estampado en letras de relieve el sello del dueño de la marca, que dice:

JOSÉ ANTONIO PATXOT

Barcelona Asalto 12.

El papel persa de paja de arroz de la fábrica V.º H. París, es el único real y verdaderamente premiado en las principales exposiciones.

Depósito en Mahon: Francisco Timoner, calle del Castillo, Estanco.

PARA ALQUILAR

Lo están los bajos de la casa calle de San José n.º 39. Informarán calle de Alayor n.º 2.



SALUD Y ENERGÍA A TODOS LOS ENFERMOS.

Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD,



REVALENTA ARÁBIGA (DU BARRY de Londres.)

(PREMIADA EN LA EXPOSICION DE NUEVA-YORK, 1854.)

CURA radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, pañitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos, inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumción), herpes, erupciones, descacamiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palidures, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 72.000 curaciones rebeldes a todo otro tratamiento.

Certificado núm. 38.614 de la Señora Marquesa de Bréhan.

Muy Sr. mio: Por resulta de un mal de hígado, habia caído en un estado de atenuacion que habia durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja; sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta a una agitacion nerviosa insostenible que me hacia andar horas enteras de un lado a otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba: sucumbia bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes habia llegado a serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Revalenta Arábica, ¡Bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posicion social.—De V. muy agradecida, Marquesa de Bréhan.

Núm. 32.081. El Señor Duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 62.476, Sainte Romaine des Isles.—¡Lado sea Dios! La Revalenta Arábica ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos y malas digestiones. J. Comparét, cura.—Núm. 44.816.

—El Señor Arzobispo Alex. Stuardo, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo arudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46.218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 33.860. La Señora Gallard, calle du Grand Saint Michel, en París, de una tisis pulmonar, despues de haber sido declarada incurable en 1835, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy, 1871, se encuentra gozosa y con una completa salud.

¡Cuidado con las Falsificaciones!

El Señor Doctor en Medicina, Martín, de una gastralgia é irritacion de estómago, que le habian hecho provocar quince y diez y seis veces por día durante ocho años.

Cura núm. 38.614. La Señora Marquesa de Bréhan, de mala digestion, agitacion nerviosa é insomnio, después de haber sido desahuciada por los médicos de mas fama ingleses y franceses.

Núm. 49.442 El Señor Baldwin, de la más completa desorganizacion, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

BARRY DU BARRY Y COMP. Calle de Valverde núm. 1, Madrid.—Precios fijos de la venta al por menor en toda la Peninsula: En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

LA REVALENTA AL CHOCOLATE.

(PRIVILEGIADA POR S. M. LA REINA DE INGLATERRA.)

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortaleciendo los nervios, el estómago y las carnes, y renovando la sangre; dá el apetito, la digestion con sueño tranquilo, fuerza á los nervios, á los pulmones, y al sistema muscular.

Cura núm. 72.448 Cádiz 3 de Junio de 1868.—No puedo menos de manifestar á ustedes los brillantes resultados que he obtenido propinando su *Chocolate de Revalenta* á mi señora. Muchos años hacia que padecia de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—VICENTE MOYANO.

Núm. 42.319. Adra, provincia de Almería, 21 de Octubre de 1867.—Muy Señores míos: Tengo la satisfacion de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina *Revalenta Arábica al Chocolate* ha curado radicalmente de una erupcion cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazon intolerable que experimentaba.—PERRIN DE LA HITOLEES, vice-consulador de Francia.

En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs.; ó sean 4 cuartos la taza. También en pasta de 12 tazas, 12 rs.

BARRY DU BARRY Y COMP., 1 CALLE DE VALVERDE, MADRID. DEPOSITARIOS.

Generalmente en casa de todos los droguistas, boticarios y ultramarinos de Madrid y demás provincias.

Los farmacéuticos, drogueros, etc., pueden dirigirnos en esta sus demandas de las condiciones de venta.

El Sr. FORTEZA, Platero Mallorquin, acaba de llegar á esta con un grande y variado surtido de Joyería Estrangera y del Pais, de las mejores Fabricas de Suiza; trae además algunos Relojes para Señora y Caballero. Vive calle del Castillo, Fonda

de Jaques. Las personas que deseen pasé á su domicilio pueden avisarle.

MAHON 1871.—Tip. de Fabregues hermanos. Castillo, 58.

